

ANEXO 11

Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución

José Mauricio Castilla Martínez, en mi carácter de secretario (del Consejo de Administración de Mizuho Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, hago constar, para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el Consejo de Administración de esta Institución en su sesión celebrada el 29 de abril de 2022, determinó que no existe entidad alguna para recibir apoyo financiero.

Asimismo, el Consejo de Administración confirmó que, no existen entidades financieras o sociedades que consolidan para el cálculo de los coeficientes.

Como consecuencia de dicha determinación, el Consejo de Administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a entidades financieras o sociedad alguna.

Atentamente



José Mauricio Castilla Martínez

Secretario del Consejo de Administración de
Mizuho Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple